



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Las Malvinas son Argentinas

Salta, 01 ABR 2022

RES. CD-ECO N°

083-22

Exptes. N° 7191/15, 7208/15, 6548/15
6373/16, 7150/15, 6350/15 y 6937/16

VISTO:

La Res. CS N° 310/18, por medio de la cual se dispone prorrogar la condición regular de los profesores cuya designación por primer concurso se encuentre vencida, hasta la adecuación de las normas internas de la Universidad a las disposiciones del Convenio Colectivo de Trabajo – Sector Docente de las Universidades Nacionales en cuanto a la incorporación de la carrera Docente; y,

CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Resolución CS N° 224/04, que dispone:

“Artículo 1°.- Establecer que la designación de un Auxiliar Docente Regular de esta Universidad tendrá una duración de cinco (5) años, salvo cuando se trate de personas que durante el periodo de su designación superen los sesenta y cinco (65) años de edad, en cuyo caso caducará el 1° de marzo del año siguiente a aquél en el que el docente cumple la edad referida.”

Lo dispuesto por el Art. 27 del Estatuto de esta Universidad y la Resolución CS N°531/11 y normas concordantes.

Que se ha realizado un control exhaustivo de los cargos regulares que integran la Planta Docente de Sede Salta de esta Facultad con vencimiento hasta el día 30 de junio de 2022, siendo necesaria la emisión de un instrumento que se adecue a lo establecido en la Res. CS N° 310/18, a los efectos de posibilitar que los docentes continúen sus actividades con normalidad.

El Dictamen de Comisión de Docencia (Despacho N° 045/22).

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 03/2022 de fecha 29/03/22.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar las designaciones regulares de los Docentes de Sede Salta, que a continuación se detallan, en los cargos y asignaturas correspondientes, hasta que se solucione la colisión entre lo normado en el Estatuto Universitario y el Decreto 1246/15 o hasta la sustanciación del respectivo concurso o hasta el 1° de marzo del año siguiente a aquel en el que el docente cumpla los 65 o 70 años de edad (según corresponda), lo que suceda primero:



...///



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Las Malvinas son Argentinas

///...

RES. CD-ECO N° 083-22

Exptes. N° 7191/15, 7208/15, 6548/15
6373/16, 7150/15, 6350/15 y 6937/16

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO Y DEDICACIÓN	ASIGNATURA
ABÁN, Graciela Elizabeth	Profesor Asociado – Semiexclusiva	Auditoría
PECORINO, Jorge Enrique	Profesor Adjunto – Semiexclusiva	Auditoría
SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, Daniel Ramiro	Profesor Adjunto – Simple	Economía Internacional II
DAROCA APARICIO, Martín	Auxiliar Docente de Primera Categoría - Semiexclusiva	Economía Matemática con extensión a Economía III
TEJERINA, Alberto Eduardo	Profesor Adjunto – Simple	Gestión de Empresas
SEGURA, Mónica Raquel	Profesor Adjunto – Semiexclusiva	Organización de Empresas
GUARDATTI, Paola	Profesor Adjunto – Semiexclusiva	Profesorado en Ciencias Económicas y Jurídicas

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a los interesados, a los docentes responsables de las asignaturas, a las Direcciones Generales Administrativo Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. -
E.E.A/D.G.A.

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa